

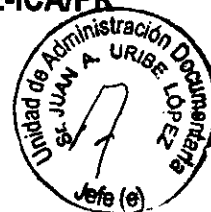


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0210 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **07 MAYO 2012**



VISTO, el Oficio N° 0447-2012-GORE-ICA/GRDS., documento con el cual se solicita conformar el Equipo Técnico del Sistema de Seguimiento de Información e Implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica, quien tendrá a su cargo la elaboración de reportes anuales sobre la Implementación del PER- Ica y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en el Capítulo II, Funciones Específicas, artículo 46° Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0447-2012-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social está proponiendo la conformación del Equipo Técnico del Sistema de Seguimiento de Información e Implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica, quien tendrá a su cargo la elaboración de reportes anuales sobre la Implementación del PER-Ica, a través del SSIIPER con la orientación y capacitación del Consejo Nacional de Educación; con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del Sistema de Seguimiento de Información e Implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica, quien tendrá a su cargo la elaboración de reportes anuales sobre la Implementación del PER - Ica el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación
COPARE - CARITAS DEL PERU
COPARE - Diócesis de Ica

- Wilfredo Walter Chacaliza Espinoza
- Daniel Meneses Guerrero
- Martha Verónica Espinoza Uribe
- Evvi Patricia Pérez Lengua

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL